



LABORATORIO NACIONAL DE AGUAS

INFORME DE RESULTADOS

AYA-FPT-011B

Tres Ríos, Cartago
Teléfono: (506) 2279-5118
Fax: (506) 2279-5973
e-mail: dmora@aya.go.cr



AYA-ID-02783-2021

DATOS DE LA MUESTRA

Cliente:	MUNICIPALIDADES			Proc. muestreo	AYA-PT-019
Contacto:				Muestreado por	Serrano Gamboa
SISTEMA:	LA RIBERA DE BELÉN: PARTE ALTA			Fecha de muestreo	06-may.-21
				Fecha de ingreso :	06-may.-21
Muestreo:	RED 1			Fecha de Reporte:	26-may.-21
Dirección:	FUENTE PÚBLICA CALLE 1			Inicio Análisis MIC:	
				Teléfono:	
PROVINCIA:	HEREDIA	CANTON:	BELÉN	Tipo de muestra:	Agua
e-mail:		Fax:		Hora de recolección:	09:00

DETALLE REPORTE DE RESULTADOS ANALISIS

PARAMETRO	E	RESULTADO	INCERT	LD	LC	VA	VMA	UNIDADES	METODO
Cloro Residual Libre	*	0,30	0,02	0,02	0,05		0,3-1,0	mg/L	4500-CI G
Color Aparente	*	N.D.	1,0	2,0	4,0	5	15	UPT-Co	2120 C
Conductividad	*	225	1,0	2	4	400		µS/cm	2510
Olor	**	Aceptable	N.A.	N.A.	N.A.	Aceptable	Aceptable		2150 B
pH	*	6,74	0,10	0,10	0,20		6,0-8,0		4500-H+
Temperatura	*	20,2	0,10				18 a 30	°C	2550 B
Turbiedad	*	N.D.	0,10	0,12	0,15	<1	5	UNT	2130 B

INCERT: Corresponde a la Incertidumbre expandida $k=2$ para un 95% de confianza

LD: Límite de Detección en las unidades del parámetro analizado

LC: Límite de Cuantificación en las unidades del parámetro analizado

N.D.: No detectable bajo el límite de detección

D.: Detectable pero no cuantificable

VA.: Valor Alerta del Decreto Ejecutivo 38924-S

VMA.: Valor Máximo Admisible del Decreto Ejecutivo 38924-S

METODO: Corresponde al código del Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater o un método oficial.

* Ensayo acreditado. Ver alcance en www.eca.or.cr

** **Ensayo no acreditado**

Observaciones de Campo:

Día soleado. Sistema en buenas condiciones sanitarias.

Observaciones:

En este análisis puntual, las determinaciones efectuadas cumplen con el Reglamento para la Calidad del Agua Potable N° 38924-S.

Regla de decisión del Laboratorio Nacional de Aguas

Cuando el resultado del ensayo sea igual o inferior al Valor Absoluto del Ministerio de Salud, únicamente se tomará en cuenta la incertidumbre hacia abajo, por lo cual el resultado siempre cumpliría con el reglamento respectivo.

Cuando el resultado del ensayo sea superior al Valor Absoluto del Ministerio de Salud, únicamente se tomará en cuenta la incertidumbre hacia arriba, por lo cual el resultado siempre incumpliría con el reglamento respectivo.

Esta Regla de Decisión conlleva la posibilidad de que el resultado fluctúe dentro de un ámbito debido a la incertidumbre asociada a cada método (riesgo estadístico).

En este análisis puntual los resultados se relacionan solamente con los ítems sometidos a ensayo



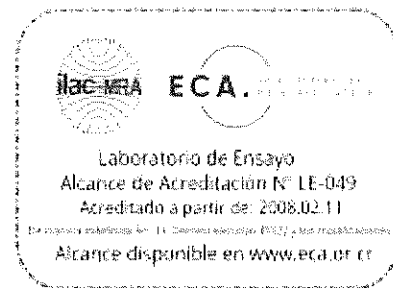
LABORATORIO NACIONAL DE AGUAS

AYA-ID-02783-2021

INFORME DE RESULTADOS

AYA-FPT-011B

Tres Ríos, Cartago
Teléfono: (506) 2279-5118
Fax: (506) 2279-5973
e-mail: dmora@aya.go.cr



Se prohíbe la reproducción de este documento en forma total o parcial sin la autorización del Laboratorio

Luis Zufiga Zufiga
Jefe del Laboratorio Química



Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados
Laboratorio Nacional de Aguas

Análisis Microbiológico

Sistema: LA RIBERA DE BELÉN: PARTE ALTA		Solicitado por: LABORATORIO CENTRAL		Recolección: 06/05/2021		
Canton: Belén		Recolectado por: EDGAR SERRANO		Conclusión análisis: 07/05/2021		
Provincia: HEREDIA	Localización: 4-07-02	Número reporte: 161596		Emisión reporte: 10/05/2021		
PUNTO DE MUESTREO	HORA MUESTREO	CLORO RESIDUAL mg/L	COLIFORMES * 100 mL ⁻¹		NMP E. coli 44.5° C	
			TOTALES	FECALES		
POZO EL MANGO Poza de Salida	8:40			<1	<1	
POZO NUEVO Poza de salida	10:15			<1	<1	
POZO EL MANGO 2 Poza de Salida	9:30			<1	<1	
TANQUE METÁLICO NUEVO Salida	8:50	0.30		Negativo	Negativo	
Red: RED 1 Fuente Pública Calle 1	9:00	0.30		Negativo	Negativo	
RED 2 Super Marcela	9:09	0.30		Negativo	Negativo	
RED 3 Fuente pública El Mango	9:20	0.30		Negativo	Negativo	

1- Orden: 02300-21.

2- Reporte de campo: a) acueducto municipal; b) día soleado; c) este sistema se encuentran en buenas condiciones sanitarias.

3-Criterio de evaluación: Reglamento para la Calidad del Agua Potable, Decreto Ejecutivo No. 38924-S. Valor alerta y valor máximo admisible: negativo por coliformes fecales y E.coli. 4- En este análisis puntual, las determinaciones efectuadas cumplen con el Decreto Ejecutivo 38924-S Reglamento para la Calidad del Agua Potable.

PABLO CESAR
RIVERA
NAVARRO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
PABLO CESAR RIVERA
NAVARRO (FIRMA)
Fecha: 2021.05.11
09:26:41 -06'00'

PROFESIONAL RESPONSABLE

AREA MICROBIOLOGIA

"Vigilamos la calidad del agua por su salud"

